



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año Internacional de la Quinua"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006 -2013- MPH/A

Ayacucho, **07 ENE. 2013**

VISTO:

La propuesta del Gerente Municipal para la designación del cargo de confianza del Sub Gerente de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPH/A se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil,

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al señor **GUSTAVO CHOCOS SEHGELMEBLE** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, debiendo asumir las funciones dentro del marco de las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades y los de la materia.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001-2013-MPH/A de fecha 03 de enero del 2013 y todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA**

**AMILCAR HUANCAMUARI TUROS
ALCALDE**